



STAJ ARRANCA DE LA CONSEJERÍA EL INCREMENTO RETRIBUTIVO Y MEJORA DE CONDICIONES LABORALES

Tras año y medio de presión a la Consejería, en la que **STAJ** ha bloqueado la aprobación de la implantación de la Oficina Judicial en Córdoba exigiendo mesa tras mesa el incremento de retribuciones (en solitario desde el principio, subiéndose después al carro algunos), tras acudir incluso al Parlamento Andaluz que aceptó mayoritariamente las propuestas de **STAJ** para instar a la Consejería a negociar el incremento del complemento específico y las sustituciones entre funcionarios del mismo Cuerpo, entre otras cuestiones, y tras 9 meses reclamando insistentemente que atienda las reivindicaciones de todos los funcionarios, **STAJ ha logrado que la Consejería, por fin, ofrezca cantidades dignas y acepte buena parte de nuestras peticiones, la mayoría de las cuales llevamos años reclamando.**

Con ese objetivo, hemos sido convocados para mesa sectorial el próximo día 27 de noviembre, en el que se procederá a la firma del acuerdo con la Consejería que contendrá los siguientes aspectos fundamentales:

➤ **INCREMENTO DE 90 EUROS MENSUALES EN EL COMPLEMENTO ESPECÍFICO**, en dos años, distribuidos del siguiente modo:

Con efectos 1 de enero de 2019: incremento de 35 euros

Con efectos 1 de enero de 2020: Incremento de 35 euros

Con efectos 1 de enero de 2021: Incremento de 20 euros

Los incrementos correspondientes a 2020 y 2021 se vinculan a la participación en un programa formativo sobre oficina judicial que implantará la Consejería, accesible para todos, pendiente de negociación.

Estos incrementos, sumados a los alcanzados con el Acuerdo suscrito con la Consejería por **STAJ** en 2008, sitúan el complemento específico en Andalucía entre los más altos de toda España, y permiten iniciar la recuperación de la pérdida salarial que llevamos años padeciendo en otros conceptos retributivos.

➤ **MEJORAS LABORALES:**

- Negociación de nueva orden para la provisión provisional de puestos de trabajo (comisiones de servicio, sustituciones, adscripciones provisionales), así como de las sustituciones entre funcionarios del mismo cuerpo, especialmente Auxilio Judicial, bajo criterios de compensación económica u horaria.
- Reducción a sólo mes y medio del tiempo de espera para cobertura de bajas o similares por personal interino (actualmente tardaban más de 3 meses), y cobertura inmediata en casos especiales.
- Conversión de las plazas de refuerzo estructurales en plazas de plantilla.
- Posibilidad de cobertura de los puestos de trabajo de liberados sindicales mediante funcionarios de carrera.
- Actualización del Manual de Permisos y Licencias, así como mejoras en materia de conciliación laboral.
- Planificación de la implantación progresiva de la Oficina Judicial y Fiscal en Andalucía, sentando las bases mínimas de la estructura con que habrán de estar dotadas, y estudio previo de cargas de trabajo de cara al diseño de las Relaciones de Puestos de Trabajo.

Junto a estas mejoras laborales, se establece también el compromiso de abordar la restitución de los recortes de 2013 y 2014, en la medida en que lo permita la legislación básica estatal y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad.

EL INCREMENTO DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO y RECUPERACIÓN DE DERECHOS, CON STAJ HA SIDO POSIBLE